

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Patrimonio y Ciudad por la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena Universitat Politècnica de València
Centro/s	Universidad Politécnica de Cartagena • Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena Universitat Politècnica de València • Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- 3.2. Eliminar el requerimiento de presentar un proyecto preliminar de tesis doctoral y dar a conocer a los potenciales estudiantes el procedimiento para obtener el aval/visto bueno de un profesor.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 – Datos básicos de la descripción del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Solicitud de las universidades participantes de cambio del nombre del programa con la propuesta de denominación de Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Patrimonio y Ciudad por la Universitat Politècnica de València y la Universidad Politécnica de Cartagena. Se adjunta el Convenio y se incluye información explicativa.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se acepta la modificación del nombre del programa de Doctorado de "Programa de Doctorado en Arquitectura, Patrimonio y Ciudad por la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat Politècnica de València" por "Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Patrimonio y Ciudad por la Universidad Politécnica de

Cartagena y la Universitat Politècnica de València".

1.2 – Contexto

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

En cuanto al punto 1.2, se estima que 5 de las 15 plazas de la oferta anual solicitada por la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para el curso 2023/2024 se cubran en dedicación a tiempo parcial, basándose en la experiencia del curso anterior.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se solicita un cambio de número de estudiantes de nuevo ingreso en la UPCT de 10 a 15 motivado por la alta demanda del curso anterior. De estas plazas, 5 serán para estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Se acepta.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

En cuanto al punto 1.3, la UPCT realiza la propuesta de cambio en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 10 a 15 plazas anuales, de las que se estima que 5 se cubran con dedicación a tiempo parcial. El cambio se motiva por la elevada demanda de plazas en el curso 2022/2023 y se fundamenta teniendo en cuenta la capacidad que el programa tiene para garantizar la dirección de estas tesis. Se ha seguido la proporción de plazas ofertadas con dedicación a tiempo parcial del curso anterior.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta el aumento en el número de plazas de nuevo ingreso.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

3.1 – Sistemas de información previo

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Recibido el Informe Provisional de propuesta de Modificación, de 4 de octubre de 2023, se da respuesta en relación con la solicitud de la UPCT de incluir una Propuesta Preliminar de Tesis (PPT) a presentar por los y las estudiantes en el momento de la preinscripción. Con este cambio se quiere unificar los criterios de preinscripción de la UPV y la UPCT.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta con recomendación de especial seguimiento.

En el informe provisional se solicitaba la eliminación del requisito de presentar un proyecto preliminar de tesis y el procedimiento establecido por el programa de doctorado para que los potenciales candidatos puedan tener ese visto bueno en

igualdad de condiciones.

En la respuesta de la universidad se hace alusión a la competencia de la Comisión Académica (universidades) para establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes. No se pone en entredicho esta capacidad, pero no parece adecuado tener que presentar una propuesta de proyecto preliminar de tesis para poder ser admitido al programa de doctorado. Dicho proyecto debe elaborarse una vez matriculado y antes del primer año. Sí que es cierto que con el nuevo real de decreto se admite el aval de un profesor, sin embargo, el programa no ha dado respuesta al requerimiento del procedimiento para obtener ese aval o visto bueno, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades requerido por ANECA. En la memoria verificada no se han producido cambios al respecto.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Recibido el Informe Provisional de propuesta de modificación, de 4 de octubre de 2023, se solicita actualizar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 sobre el profesorado doctor participante en el programa. La modificación incluye las agrupaciones del profesorado por equipos de investigación, se actualiza la información relativa a evidencias de la productividad investigadora de cada equipo y se detallan las líneas de investigación vinculadas a los equipos de investigación del programa de doctorado

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El personal investigador del programa se organiza en torno a 6 equipos de investigación con distinto número de miembros. Todos ellos, de acuerdo a la información suministrada, pertenecen a las universidades solicitantes del programa de doctorado. El total de profesores es de 85 de los cuales 77 cuentan con un sexenio vivo de investigación, lo que supone que el 90.6 % cuenta con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA.

Todos los equipos presentan un proyecto de investigación activo obtenido en convocatoria competitiva y cuyo IP pertenece al programa de doctorado.

Las 25 publicaciones corresponden al periodo 2018-2022. La distribución es razonablemente equilibrada y la calidad de los trabajos es satisfactoria (22 de los trabajos se corresponden con Q1, muchos de ellos son D1) y 3 corresponden a Q2.

En cuanto a las tesis doctorales se incluye una defendida en el año 2023 y, por tanto, el periodo no coincidiría con el de publicaciones y abarcaría un período de 6 años. No obstante todos las contribuciones corresponden con D1, excepto la número 10 cuya contribución es Q2. La puntuación, en cualquier caso, es satisfactoria.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona responsable del título, que pasa a ser la actual coordinadora del programa de doctorado.

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos del representante legal. Se introducen los datos de la directora de Área de Gestión de Títulos que, por delegación de la competencia del representante legal de la Universitat Politècnica de València, realiza los trámites en el Registro de Títulos de grado, máster y doctorado en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona solicitante, que pasa a ser la actual coordinadora del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las actualizaciones realizadas a los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado